



RESOLUCION NRO. 089/2021

ACTA 017/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Mat. Prim. Agropecuarios y Fores, De Inmuebles e Instalaciones, Equipamientos Elec. De Uso Domèstico que afectaría al programa 122, renglones 115, 271 y 325 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 115, 271 y 325 son insuficiente para el gasto mencionado.
- 2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 163.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00069, Act. 1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 163 a los rubros reforzados 115, 271 y 325 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

RAMIRO AZO ALCALDE

Municipio Santa

Verónica Perdomo CONCEJALA Municipio Santa Rosa

CONCE.IALA

Municipio Santa Rosa

o Bragunde CONCEJAL

Municipio Santa Rosa

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario) Canelones - Uruguay

Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy